SCT
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio *7.2.201.419.1063/2018*

Ciudad de México, 18 de julio de 2018

2298

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 16 de julio de 2018, la empresa naviera **Permaducto, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para la barcaza habitacional y de trabajo denominada **"JASCON 31"** con bandera de **Gibraltar** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Barcaza Habitacional y de Trabajo (*Accommodation and Work Barge*).
Servicio a Realizar:	Trabajos de ingeniería, procura y construcción de un Oleogasoducto de 20" Ø X 16.20 Km de la Plataforma Kab-C hacia PB-Litoral-T, a instalarse en la Sonda de Campeche.
Actividades a realizar:	Apoyo en cumplimiento al Contrato No. 640858800.
Empresa a la que prestará servicio:	Pemex Exploración y Producción
Período solicitado:	Del 31 de julio al 31 de octubre de 2018
Puertos de Operación:	Altamira, Tamps; Tampico, Tamps.; Tuxpan, Ver.: Veracruz, Ver.; y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Seyba Playa, Camp.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Camp.; Campeche, Camp., y Progreso, Yuc.

Arqueo Bruto:	**Arqueo Neto:**	**Eslora:**	**Manga:**	**Puntal:**	**Calado Máximo:**
12,536.00 tons.	4,356.00 tons.	105.38 mts.	30.48 mts.	6.71 mts.	4.75 mts.

Año de Construcción:	**Tripulantes:**	**Notación de Clase:**	*A1 Barge, (E), *DPS-3, *PAS
2006	13		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

A t e n t a m e n t e
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
18 JUL. 2018
CORRESPONDENCIA

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

ARD*MSC*ENRS